

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

EDUARDO ANTONIO AGUIRRE

Por estar así dispuesto en "Incid.de Apr. en: A.P.I. c/otros s/Ejec.Fiscal", Expte. 1019/05, que se tramitan por ante este Juzg. de 1ª Inst.de Dist. Jud. Nº 1 en lo Civil y Comercial de la 2ª Nominación, se hace saber que el Martillero Público Eduardo Antonio Aguirre, Matrícula Nº 617, procederá a vender en pública subasta en el Juzgado de Primera Instancia de Circuito Nº 28 de la ciudad de Santo Tomé, el próximo viernes 05 de marzo de 2010, a las 11,00 horas, o el día hábil siguiente a la misma hora si aquél resultare feriado, inmueble embargado en autos inscripto su dominio bajo el Nº 54.712, Fº 4333, Tº 515 Par, Dpto. La Capital, saldrá a la venta con la base del avalúo fiscal de \$ 8.124,88, si no hubiere postores, seguidamente con la retasa del 25% (\$6.093,66) y si tampoco los hubiere de inmediato sin base y al mejor postor, cuya descripción de acuerdo a la ficha dominial es como sigue: "Descripción del inmueble: Una fracción de terreno con todo lo clavado, plantado y edificado, ubicada en la ciudad de Santo Tomé, Departamento La Capital de ésta Provincia, la que de acuerdo al plano de subdivisión inscripto en el Departamento Topográfico de Santa Fe, bajo el número ochocientos veinte y seis, se individualiza como lote numero Diez y seis de la manzana Dos, con las siguientes medidas.- Nordeste, treinta metros, Noroeste diez metros. Sudeste diez metros y Sudoeste treinta metros, formando una superficie de trescientos metros cuadrados y linda: al Nordeste, lote quince; al Noroeste, parte del lote veinte y cuatro; al Sudoeste, lote diez y siete, y al Sudeste, calle pública; todos del mismo plano y manzana mencionados.-Descripción de acuerdo a título".- De la constatación judicial surge: "...me constituí en la calle 10, lote Nº. 16, Parcela Nº 16, de la manzana Nº 2 Costa Azul, conforme plano manzanero... siendo atendidos por quien manifestó ser... y tener D.N.I Nº. 40.118.454 le impuse de mi cometido, permitiéndonos el ingreso al inmueble. Acto seguido se procede a CONSTATAR que se trata de un inmueble destinado a vivienda, de condición humilde, ubicado sobre calle diez, que es de tierra. Está compuesto por cocina comedor, baño, dos dormitorios, patio, de techo de chapa sin cielorraso, piso de cemento alisado, todo en regulares condiciones de conservación. La cocina comedor tiene paredes de ladrillos sin revocar, cuenta con asador, sin amoblamiento. Los dormitorios tienen paredes revocadas. El baño tiene inodoro, sin revestimiento. Manifiesta la Sra... que está habitado por ella, su hijo... y su primo... Dice que la casa estaba ocupada por su madre... no recuerda en que título, y que se la prestó a ella para vivir. La zona es de calles de tierra, lejana a los centros comerciales y bancarios de la ciudad, a aproximadamente cincuenta metros de la bajada al río . La casa no tiene agua corriente, cuenta con bombeador. La zona tiene energía eléctrica. No cuenta con otros servicios. Seguidamente se le hace saber a la Sita...que la presente constatación se realiza a los fines de subastar el inmueble. No siendo para más, se da por terminado el acto, todo previa lectura y ratificación, firman los comparecientes, todo por ante mí, que certifico. Martillero Aguirre- Dra. Ileana Díaz, Oficial de Justicia".- Se encuentran agregados en autos las siguientes actuaciones: a) Informe del Registro Gral. con bloqueo de dominio, se hace saber que subsiste el dominio a nombre del accionado, que no se registran hipotecas ni inhibiciones, anotándose un solo embargo el de autos, inscripto el 06.10.05, Aforo Nº 99582, por \$ 14.716,50. Se amplía la medida en la suma de \$ 1.159,50. Se amplía monto por valor de \$ 2.743,20 de acuerdo al oficio 18273 de fecha 03.03.09; b) Informe sobre deudas de la Municipalidad de Santo Tomé (Contribuyente Nº 73950, Manzana Costa Azul 2, Parcela 16, Lote 16), Tasa General de Inmuebles, Período 1995 (10) al 2009 (10), Total \$ 3.469,90 al 23.10.09; c) Informe sobre deudas de la Adm. Pcial. de Impuestos, Períodos adeudados: años 2004, 2005, 2006, 2007 y 2008 (Totales) y 2009 (1, 2, 3), Total \$ 386,83 al 15.09.09 - Partida 10-12-00-143193/0047-6; d) Copia Simple Plano de Mensura, división y amojonamiento Nº 18023.- Los títulos no han sido presentados, pero existe agregada en autos Copia Simple Escritura Nº 50, expedida por el Archivo

de Protocolos Notariales. Establécese que el comprador se hará cargo en su caso a partir de la fecha de subasta de los gravámenes de ley y deudas fiscales. Los compradores deberán pagar en dinero efectivo, y en el acto el 10 % del precio y la comisión del martillero, y el saldo de precio al aprobarse la subasta, bajo apercibimientos de ley. Publíquense edictos en el Boletín Oficial y Hall de Tribunales. Más informes en Secretaría y/o el Martillero a los Teléfonos 0342-4525314 y Celular 0342-156146834. Santa Fe, febrero 10 de 2010.- María del Huerto Guayán, Secretaria.

S/C 92585 Feb. 24 Feb. 26
